

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—La culpa no es de los Maestros.—Conferencia pedagógica.—Nombramiento de interino.

DE PEDAGOGIA.—Trabajo manual educativo, ECOS DEL MAGISTERIO.—Más sobre concursos. (Julio Egea López).—Sobre provisión de Escuelas. (Paulino Bonilla y Gonzalo).—Empiécese por la base. (Francisco Sánchez Eledesma.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Roa (Burgos). SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.

PROPUESTAS.—Concurso único de Madrid, Guadalajara y Cuenca.

VACANTES.—Universidades de Oviedo, Valladolid y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Jaén.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

De actualidad.

La culpa no es de los Maestros.

Los que achacan á los Maestros, aunque con ciertas y honrosas salvedades, la culpa del atraso intelectual en que se encuentra nuestro pueblo, no saben lo que se dicen ó no dicen lo que sienten.

La masa del pueblo vive, es cierto, en la ignorancia; la cultura popular en España queda muy baja, si se compara con la de las demás naciones europeas. Pero ¿puede atribuirse alguna culpa de esto al Maestro de primera enseñanza? En manera alguna.

Las Escuelas Normales cumplieron su misión creando un cuerpo de Maestros inteligentes é instruídos. En el palenque de las oposiciones acreditaron estos Maestros que con celo y entusiasmo ampliaron después los conocimientos de la Escuela Normal, siendo no pocas veces objeto de admiración de las personas extrañas á la clase, que formaron parte de los tribunales de examen; no pocos Maestros hubo que, después de cursar con brillantez la carrera y de hallarse al frente de una Escuela, aprovecharon en el pueblo las horas de vagar para hacer estudios superiores, á los que dieron validez académica en las Universidades, y no son pocos los Maestros que hoy ostentan títulos de licenciados y doctores.

El Maestro es en España por regla general, inteligente é instruído, celoso del cumplimiento de su deber, hábil en recursos para enseñar, conocedor de los principios pedagógicos que presiden la obra educado-

DICCIONARIO COMPLETO

DE LA

LENGUA ESPAÑOLA

POR

M. Rodríguez-Navas y Carrasco, Doctor en Filosofía y Letras.

Contiene aproximadamente 120.000 voces explicadas y definidas, es decir, más del doble de las que comprende el Diccionario de la Academia, y cerca del duplo de los Diccionarios más modernos.

Es el Diccionario de la lengua más completo y barato

Un tomo en folio de 1.500 páginas, cuerpo seis, encuadernación de lujo en medio chagrín y tela, 10 pesetas.

De venta en esta Administración.

ra de la Escuela, nada le falta que de él dependa, para ser buen Maestro, tan bueno como pueda ser el mejor del Extranjero.

Pero el Maestro extranjero tiene á su disposición cuantos elementos son necesarios para desarrollar su acción; y el Maestro español por carecer de todo, carece no pocas veces de material, de Escuela y hasta de niños. Carece de material, porque la mezquina cantidad consignada en presupuestos, además de ser insuficiente para dar á los niños la enseñanza, se le abona al Maestro con un retraso é inoportunidad inconcebibles; carece de Escuela, porque el local donde generalmente se instala es pequeño, malsano, inadecuado para el objeto á que se destina, sin luz ni ventilación, un tugurio á veces donde toda incomodidad tiene su asiento; carece hasta de niños, porque nuestras autoridades son tan celosas que, aunque desde 1857 es en España la enseñanza obligatoria, no se tiene noticia de que se haya impuesto una multa á los padres ignorantes y egoístas, que en vez de llevar sus hijos á la Escuela para instruirse, consienten que se distraigan en ocupaciones domésticas ó campestres, ó que abandonados y sueltos vaguen por calles y campos apedreando perros, buscando nidos de pájaros ó haciendo objeto de su rapacidad las frutas de los árboles ajenos.

El Maestro extranjero tiene asignado un sueldo que le permite entregarse en cuerpo y alma á sus funciones docentes, goza de un respeto y una consideración que le eleva y dignifica; el Maestro español tiene asignado un sueldo insuficiente para satisfacer las necesidades más perentorias de la vida, y vese obligado fuera de las horas de Escuela, y aun en la Escuela misma, á pensar en los medios de subvenir á la diaria subsistencia de su familia; y en cuanto al respeto y consideración que en los pueblos se guarda á los Maestros de primera enseñanza, díganlo aquellos alcaldes que los me-

nosprecian, que los hacen contribuir personalmente á las cargas vecinales, que les imponen exorbitantes cuotas de consumos y que en vez de enaltecerlos y honrarlos en beneficio de la educación, los vituperan y ridiculizan delante de los niños para que éstos les imiten en la burla.

Como prueba del deseo que los Maestros tienen de instruirse, de imponerse en los métodos y procedimientos de la moderna pedagogía, puede verse el afán con que actualmente han acudido á matricularse en los cursillos del trabajo manual abiertos en Lérida, en Ávila, en Santiago y en Barcelona; el entusiasmo con que sacrifican los días de vacación debidos al descanso y los pequeños ahorros logrados á fuerza de frugalidad y modestia, para permanecer lejos de sus casas, oyendo las verdades de la ciencia, adquiriendo los conocimientos artísticos, practicando aquellos procedimientos de enseñanza que han de redundar después, más que en beneficio propio, en provecho de sus educandos.

Podrá decirse, y decirse con razón, que el nivel de cultura de nuestro pueblo es muy bajo, que especialmente en las mesetas del interior es mucho el abandono y grande la ignorancia, que nuestros gobiernos no atienden como debieran al fomento de la instrucción en la Escuela popular, que no se respeta y considera al Maestro facilitándole su misión educadora. Lo que no podrá decirse nunca con razón es que la culpa del atraso de nuestro pueblo sea la falta de laboriosidad, de inteligencia y de celo de los Maestros españoles, porque en esta parte, bien se puede asegurar que no ceden á los más trabajadores, inteligentes y celosos del extranjero.

Lo que hace falta es que se les atienda, que se les considere, que se les ayude, que se les den medios suficientes y adecuados para realizar la obra magna de la educación de los niños, en la que va envuelto el

porvenir de la patria. Los que tan distante ven nuestro nivel de cultura, de la cultura de otros pueblos, sería bien que miraran las diferencias que existen en los presupuestos de Instrucción pública, entre lo que gastamos nosotros y lo que gastan ellos.

Conferencia pedagógica. *en en en en en en*

Las Conferencias pedagógicas celebradas este año en la Escuela Normal de Maestros, han tenido su correspondiente epílogo.

Nuestro apreciable amigo y colaborador, el Dr. López Cerezo, que había oído las discusiones pedagógicas habidas entre los Maestros, brindóse á dar una Conferencia acerca del estado actual de la enseñanza y los medios de mejorarla.

La conferencia se dió, efectivamente, ante numeroso y distinguido público, que premió con entusiastas aplausos las generosas ideas del conferenciante. Este mostró haber estudiado el problema en vivo, visitando las Escuelas de muchos pueblos, anotando sus deficiencias y exponiendo algunos remedios que redundarían en bien de la enseñanza, de los Maestros y de la Patria.

Reciba el Dr. López Cerezo nuestra enhorabuena.

Nombramiento de interino. *en en en en en en*

En 10 de Octubre de 1905 falleció el Maestro de Villahermosa (Ciudad Real), y en su consecuencia se encargó de la dirección de la Escuela D. José Recuero y Vázquez, Auxiliar en propiedad que viene siendo de aquella Escuela hace diez y nueve años.

Pero ahora, al acercarse las vacaciones, para que aproveche el cobro de unas cuantas pesetas, sin duda, se nombra un interino. ¿Es esto justo? ¿Es legal? ¿No está vigente el art. 15 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902?

Por si se hubiera echado en olvido, recordemos que dice: «En ningún caso podrá hacerse nombramiento de Maestro interino para las Escuelas que tengan auxiliares, siendo responsables de esta infracción las autoridades encargadas de dar posesión á los interesados.

De Pedagogía.

Trabajo manual educativo. *en en en en en en*

Ha vuelto á resurgir con brío la idea del trabajo manual en las Escuelas, que parecía amortiguada.

La prensa pedagógica extranjera dedica muchas columnas á estudiar la influencia del trabajo manual en la educación del niño y determinar el carácter que debe revestir la nueva disciplina, En España ha encontrado aceptación la idea, y aun luchando con la carencia de medios, afánanse los Maestros en seguir el movimiento pedagógico, capacitándose en las modernas enseñanzas.

Todo hace creer que la futura Escuela cambiará de carácter, que las enseñanzas serán más prácticas, respondiendo á las necesidades de la vida, en contraposición con el carácter puramente intelectual ó memorista en que abundó la Escuela antigua.

A continuación damos algunas noticias referentes á los cursillos de trabajo manual que en España se están verificando:

En Lérida. *en en en en*

El día 21 del corriente se verificó en Lérida la inauguración de la Asamblea, cursillo de trabajos manuales y pedagogía experimental que, por acuerdo del Presidente de la Comisión organizadora, D. Mariano Aguilar, realizan en dicha capital los Maestros de Cataluña.

Concurrieron al acto los señores Alcalde, Gobernadores civil y militar, Director del hospital Militar, Vicario general y lo más distinguido de la sociedad ilerdense.

La concurrencia fué numerosísima, representada por todas las clases de la sociedad.

Después del elocuente discurso del señor Presidente, tomó la palabra el Profesor salmantino D. Melchor García Sánchez, nombrado Director del referido curso por el magisterio leridano, haciendo una brillante oración sobre el tema «El trabajo en la escuela primaria, teniendo en cuenta el problema social».

Al terminar el discurso recibió una calurosísima ovación, siendo felicitado con entusiasmo por todas las autoridades.

Después hablaron las autoridades, con tanta elocuencia en favor de la cultura patria, que se repitieron las entusiastas ovaciones, y se terminó el acto por el señor Gobernador con un viva al Rey y á España, que fué contestado con una salva de aplausos.

Las sesiones se verificaron con mucho entusiasmo y gran concurrencia de Maestros.

En Avila. *con con con con con*

Organizado por la Junta directiva de la Asociación de Maestros de la provincia, se inauguró en Avila el día 22 del actual el cursillo del trabajo manual educativo, que durará hasta el 15 de Agosto.

Asistieron al acto las autoridades civiles y militares, representaciones de los centros docentes y de la prensa local y madrileña, y una selecta concurrencia.

Presidió el Gobernador. El Director de la Asociación y las autoridades pronunciaron breves discursos, é inmediatamente se abrieron las clases.

Hay mucho entusiasmo en el Magisterio de la provincia, en vista del resultado del

cursillo del año pasado, que pudo calificarse entre los primeros de España.

Ahora acuden muchísimos Maestros, figurando entre los matriculados una Profesora de la Normal de esta ciudad y dos de Badajoz y Ciudad Real.

Bastantes Maestros vienen subvencionados por sus respectivos Ayuntamientos, respondiendo á la invitación que les hizo esta Junta de Instrucción pública.

La Diputación ha dado 1.000 pesetas para gastos de material.

Los Profesores D. Federico García, de Medina del Campo; D. Anacleto Moreno, de Valladolid, y D. David Martínez, de la graduada de Avila, se proponen dar ejercicios de trabajos froebelianos, geometría, trabajos en alambre y arcilla, pirograbado, modelado, vaciado, encuadernación, marquetaría, fotografía y todos cuantos adelantos se conocen.

Alternarán esos ejercicios, con Conferencias á cargo de Profesores y Profesoras, sobre asuntos culminantes de la enseñanza.

El Profesor Sr. Moreno explicará Antropología pedagógica, provisto de aparatos de prácticas.

Se celebrarán excursiones, visitando y estudiando monumentos antiguos y modernos de esta ciudad.

Los Maestros han acordado telegrafiar al Ministro de Instrucción pública, al Rector de la Universidad de Salamanca y al Maestro de Madrid Sr. Solana, entusiasta propagandista del trabajo manual en las Escuelas primarias.

En Santiago. *con con con*

Debido á la iniciativa de nuestro querido amigo D. Vicente Fraíz y Andón se nota hoy en Galicia un renacimiento pedagógico, que ha llamado la atención de la prensa diaria.

Ya hemos hablado antes de ahora del Certamen pedagógico y de las Conferencias

universitarias, prueba de lo que el Maestro vale y de lo que su alta misión representa,

El cursillo de trabajos manuales se celebra bajo la dirección de nuestro querido amigo D. Isaac Faro de la Vega y se vé muy concurrido. Todo hace esperar un éxito muy lisonjero.

En Barcelona. *con con con*

En la segunda quincena de Agosto va á celebrarse un cursillo en Barcelona bajo la dirección del Sr. Udina, tan ventajosamente conocido por sus aficiones y rara competencia en los trabajos manuales.

Los Maestros catalanes han respondido con entusiasmo al sólo anuncio del cursillo.

Ecos del Magisterio.

Más sobre concursos.

A propósito de mi articulito, en donde expuse mis razones respecto á que la superioridad de título debía figurar en las preferencias de todos los concursos, pospuesta al mayor sueldo legal disfrutado en propiedad y antepuesta á todos los demás méritos y servicios, he hallado dos testimonios de valía.

El primero es el ilustre D. Mariano Carderera, en su *Diccionario de educación y métodos de enseñanza*, donde dice lo siguiente:

«Las Escuelas Normales, dice Rosi, están destinadas á formar Maestros, hombres que se ejercitan en la lógica ingeniosa y sutil de la ciencia gramatical y que se inician en los secretos patentes y ambiciosos de la ciencia, despertando su espíritu, haciéndole entrever un campo inmenso y brillante, para encerrarse luego en una reducida aldea y aplicar sus facultades en el humilde y piadoso ministerio de Maestros de Escuela. En realidad, éste es un hecho, y por consiguiente, se ofrece un problema que era preciso resolver, y al que se han dado dos soluciones: *la una consiste en formar Maestros de pocas aspiraciones; es decir, para las aldeas; la otra en inspirar á los alumnos sentimientos morales y religiosos, en lo cual está el remedio contra la vanidad, la pedantería, la ambición, etc.*»

Y luego, aclarando más esta doctrina, añade: «Quédese, pues, de formar para las aldeas la ma-

yoría de los Maestros en dos años de estudios, dejando que los de mejores disposiciones ensanchen su instrucción, prolongando su carrera un año más, *para prestar sus servicios en las poblaciones de mayor vecindario.*»

El asunto es terminante: lo necesario es que los legisladores se capaciten de ello; porque los trabajos y sacrificios que cuesta una carrera deben estar siempre en razón directa de sus recompensas.

Indicaré otro punto, aunque sucintamente.

Al concurso único van á parar todas las vacantes de sueldo inferior á 825 pesetas; pero se anuncian sin separación entre ellas, todas juntas; porque como valen tan poco, seguramente, no merecen la pena de que unas se llamen de ascenso y otras de traslado.

De aquí resulta que si en un concurso aparecen anunciadas doce Escuelas de 625 pesetas y hay otros doce Maestros de igual sueldo con pretensiones de trasladarse, que casi es lo general, desde luego que los de 500 pesetas no ascienden; y si así siguen todos los concursos, estando todas esas Escuelas primero á disposición de los traslados, llegará el ascenso cuando los pobres Maestros tengan el pelo blanco.

Y hay que hacer constar que en esa clase chica de *Maestros* de poco sueldo, los hay tan competentes é ilustrados como los que han brillado en la escena de la oposición.

En consecuencia, yo me atrevería á proponer la conveniencia de que las plazas de 625 pesetas que se anuncian en concurso único se dividieran en dos turnos, mitad para traslados y mitad para ascensos, y de ese modo sería más justa la distribución entre todos y no se verían algunos precisados á solicitar el ascenso lejos... muy lejos... de ese hermoso cielo, encanto de la queridísima tierra que les vió nacer.

¿Me creéis acertado en mis apreciaciones? ¿Os parecen justas?

JULIO EGUA LÓPEZ.

Valladolid (Murcia).

Sobre provisión de Escuelas. *con con con con con*

A las razones en que apoya su petición el señor Vidal, de Villafañala (Zamora), para que se derogue el artículo del Reglamento de provisión de Escuelas de primera enseñanza, que obliga al personal del Magisterio á *vegetar* tres años en una localidad, lo que no hubiera ideado Calomarde, hay, además de aquéllas, otra de gran importancia, que voy á exponer. Contaba veinticinco años

de servicios en Escuela de 825 pesetas cuando me trasladé á un *lugar* de Extremadura, *de cuyo nombre no quiero acordarme*, y al mes próximamente de estar en él se dispuso lo de los tres años, siendo tal prohibición causa de un padecimiento reumático que contraí, debido á las malas condiciones higiénicas del local, origen de haber ido, por prescripción facultativa, tres años á tomar baños termales, después de estar mes y medio en el lecho, lo que no hubiese sucedido si al Maestro se le dejase en amplia libertad de concursar y permutar cuando lo tuviese por conveniente, como así estaba antes establecido, porque en tal caso, mi estancia hubiese sido muy breve en tan odioso y detestable *lugar*, que no tiene que envidiar cosa alguna á Mazuza y Frajana.

Disposiciones que tantos perjuicios nos irrogan sólo se explican por aberración de la inteligencia, por la inquina que en ciertos Centros tienen al Magisterio ó por desconocimiento absoluto de lo que se traen entre manos.

El funcionario público, de cualquier clase que sea, á quien se obliga á *vegetar* en un pueblo por tiempo determinado en contra de su voluntad, no puede dar gran cosa, porque en él se confirma la contestación del detenido al Alcalde cuanto éste decía: «Dormirás esta noche en la cárcel», á lo que replicó el primero: «Me obligarás á que cierre los ojos, pero no á que duerma».

Creo, compañero Vidal, que en las peticiones se viene partiendo de un principio erróneo; pues opino, salvo mejor parecer, que lo que se debe pedir (ya lo he hecho antes en este periódico) es que en todas las oficinas donde se ventilen asuntos del Magisterio, los empleados procedan de las Escuelas públicas, y después vendrá lo demás «por añadidura», porque por una casa no se interesa nadie mejor que su propietario.

PAULINO BONILLA Y GONZALO.

Bargas (Toledo).

Empiécese por la base.

Estamos conformes en que el aumentar el sueldo á los Maestros no es todo el problema que hay que resolver en la primera enseñanza, base fundamental de nuestra cultura; pero es indiscutible que dicho problema es el fundamento de todo cuanto se pueda hacer en la materia.

La reforma en las Normales, hecha con toda premeditación, traería el que hasta que los nuevos alumnos no estudiaran en ellas reformadas, cuatro ó cinco cursos, y luego se colocasen por oposición, no podía llegar la reforma á las Escuelas primarias, por lo que tardarían seis ó siete años. Esto contando con quien quisiera tomarse

el trabajo de estudiar tanto para ir luego á ganar 500 pesetas, enseñando todo un año; resultando que, ó quedarían las Escuelas desiertas, ó no se reformaría. Luego el principal problema de la enseñanza está en dotar las Escuelas decorosamente y no con sueldos que no hay ni para subvenir á las necesidades más perentorias.

Como las reformas llegarían á dar su benéfica influencia sobre la nación de una manera inmediata, es haciendo que varios Maestros y Profesores de Normales vayan pensionados al extranjero á estudiar las reformas que aquí puedan establecerse, y desde el año que viene poner un curso de vacaciones obligatorias para todos los Maestros públicos, el cual podía durar un mes ó veinte días, durante el cual se dieran conferencias por Profesores y Maestros, postergando en los ascensos á aquellos Maestros que se abandonasen en el cumplimiento de su deber.

Pero estas reformas no pueden implantarse hasta que los Maestros no tengan una dotación que les permita todos los años hacer los gastos que traen consigo el estar un mes en la capital de provincia. Luego el aumento de sueldo es el primer problema que hay que resolver en la enseñanza.

FRANCISCO SÁNCHEZ ELEDESMA.

Asociaciones de Maestros

Roa (Burgos). —Se ha tomado el siguiente acuerdo referente al ingreso en los Colegios de huérfanos del Magisterio. Se modifica la base 41 del capítulo V, disposición ó artículo 7.º, que dirá como sigue:

«Todo huérfano de padre ó madre que el superviviente asociado disfrute sueldo, renta ó pensión que no exceda de 750 pesetas, será admitido gratuitamente en los Colegios. En igual caso se hallan los jubilados, excedentes, pensionistas, etcétera.»

Si se accede á lo acordado, hay probabilidades de que aumente el número de asociados; de lo contrario, lo más seguro es que dejen de pertenecer los socios actuales.

Sección oficial.

Índice de la GACBTA

25 Julio. —Real orden nombrando Ayudante de la Sección técnica de la Escuela especial de Artes é Industrias de Santiago á D. Valentín Fondevila y López.

Museo de Ciencias Naturales.—Concurso para provisión de la plaza de Ayudante de la Estación de Biología marítima que ha de establecerse en Mogador.

Concurso de traslado.—En la *Gaceta* de ayer se publicaron los nombramientos de Maestros y Maestras correspondientes al concurso de traslado que se anunció en Octubre último.

Los publicaremos en el número próximo. Los títulos administrativos han sido enviados á las Juntas provinciales respectivas, donde deberán ser recogidos por los interesados.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Provincia de Madrid.—*Maestras con servicios en propiedad:* Núm. 1, doña Josefa Mesquida, con 625 pesetas de sueldo, y 14 años, 11 meses, 5 días de servicios, para Buitrago; 2, Juliana Rodríguez; 3, Laura Bravo, 5, 9, 26, propuesta para la provincia de Guadalajara; 4, Elvira López; 5, Matilde Serrato, con 625, 3, 0, 29, para Torrejón de la Calzada; 6, María Lagarejos; 7, Francisca González; 8, Natividad M. Martínez; 9, Fuencisla Latre, con 625, 2, 6, 4, para Santa María de la Alameda; 10, María del Amparo Oñate, adjudicadas todas las plazas vacantes; 11, María de los Angeles Fuertes; 12, María de la Esperanza García; 13, Aurora Ulloa; 14, María del Rosario León; 15, María Herranz; 16, María del Rosario Leiva; 17, Manuela Aguirre; 18, María de las Nieves Miranda; 19, Anselma B. Fidalgo; 20, Martina Martín.

Maestra con servicios como Auxiliar gratuita: Número 21, doña Estefanía Vega López.

Maestras con servicios interinos: Núm. 22, doña Adelaida Bolaños; 23, María L. Torres; 24, Amalia Díaz; 25, Emilia Cornejo; 26, Perfecta Centenera; 27, María Secane; 28, Feliciano Maroto; 29, Luisa Heredero.

Aspirantes excluidas: doña Natividad Martín Freg, por no estar certificada la hoja por la Secretaría correspondiente, según los últimos servicios prestados; doña Rosa Martín de Vidales, por no acreditar tener veintiún años de edad y carecer del reintegro correspondiente, la copia de la certificación de depósito de los derechos de su título profesional; doña Dorotea Raspeño Díaz, por no acreditar haber cesado en la última Escuela que sirvió en propiedad, mediante renuncia presentada y admitida por la Autoridad competente.

(B. O. 23 de Julio.)

Maestros con servicios en propiedad.—Número 1, D. Mauricio Román-Cárdenas, con 625 pesetas de

sueldo, 8 años, 3 meses y 6 días, se le propone para la Escuela de Brea; 2, Pablo Fernández, con 625, 5, 10, 6, para la Escuela de Villamantilla; 3, Santos Viñuelas; 4, Ramón Docázar, con 625, 5, 7, 2, para la Escuela de Canencia; 5, Mariano Olmeda; 6, Manuel Salazar; 7, Salvador Alfaro, con 625, 1, 6, 3, para plaza en la provincia de Cuenca; 8, Miguel Melero; 9, Pedro Ramón Rodríguez; 10, Juan Ambrosio Villalva; 11, Ildefonso Pérez; 12, Francisco Martos; 13, Juvenal Martín; 14, Mariano Muñoz, con 500, 0, 10, 11, para la Escuela de Horcajuelo.

Maestros con servicios interinos.—Núm. 15, don Joaquín Cojo; 16, Rafael Cruz, con 2 años, 5 meses y 18 días, para la Escuela de Paredes de Buitrago; 17, Juan Pérez; 18, Pedro Pardo; 19, Luis Muñoz; 20, Angel Murias; 21, Juan Encinas; 22, José María Moya; 23, Bernardo Castillo; 24, Manuel Reguera.

Maestro sin ninguna clase de servicios.—D. Rafael Fernández.

Aspirantes excluidos.—D. Arturo García, excluido por no acreditar tener veintiún años de edad y por carecer del reintegro correspondiente, la copia autorizada de la certificación de depósito de derechos para el título.

Félix Zarza Tejedor, excluido por no tener veintiún años de edad.

Florencio Martínez Asensio, excluido por no poseer el título profesional, ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes.

Ildefonso Martínez, excluido por haber presentado la hoja de servicios certificada con fecha posterior al plazo de convocatoria.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 16 de Julio de 1906. — El Rector, *B. Conde.*

(B. O. de 25 de Julio.)

Provincia de Guadalajara.—*Maestros con servicios en propiedad:* D. Manuel González Barrio, con 625 pesetas de sueldo y 18 años, 11 meses y 12 días de servicio, para Cantalojas; Vicente Hermógenes Pérez Marco, con 625, 12, 7, 15, para la Yunta; Santiago Martínez Varas, con 625, 8, 3, 24, para Alarilla; Juan Recacha Sanz, con 625, 5, 10, 0, para Fuentelaencina; Manuel Velasco y Velas-

co; con 625, 5, 9, 20, para Berniches; Santos Viñuelas y Agudo, con 625, 5, 9, 11, para Valdepeñas la Sierra; Ramón Docasar y Mohedano, con 625, 5, 7, 6, para plaza en la provincia de Madrid; Mauricio Ranz Pascual, con 625, 3, 0, 24, para Peralejos; Salvador Alfaro y Juan, con 625, 1, 6, 7, para plaza en la provincia de Cuenca; Rafael Guardiola Izquierdo, con 625, 1, 2, 25, para Tomelloso; Santiago Pérez Sola, con 600, 5, 9, 29, para Turmiel; Francisco Sánchez Jiménez, con 550, 2, 7, 21, para Piqueras; Nicolás Paredes Canfrán, con 550, 1, 8, 3, para Miralrío; Clemente Otero y Ecija, con 500, 5, 9, 29, para plaza en la provincia de Cuenca; Federico Abruña Espina, con 500, 5, 9, 27, para Majaelayo; Adolfo García y García, con 500, 4, 10, 9, para plaza en la provincia de Cuenca; Matías Nogales Trigoso, con 500, 2, 2, 5, para Masegoso; Manuel Vega Fernández, con 500, 1, 9, 20, para plaza en la provincia de Cuenca; Rufino Ruiz y Rodrigo, con 500, 1, 9, 7, para Sauca; Antonio Cano y Llorens, con 500, 1, 8, 20, para Almadrones; Antonio Escriche y Gómez, con 500, 1, 1, 20, para Terraza; Cipriano Asenjo de Pablo, con 500, 0, 1, 4, para Otila; Jesús J. Dueñas y Rodríguez, con 500, 0, 6, 9, para plaza en la provincia de Cuenca.

Maestros con servicios interinos.—D. Rafael Cruz Juez y Sotomayor, con dos años y cinco meses de servicios interinos: propuesto para plaza en la provincia de Madrid.

Aspirantes excluidos.—D. Tiburcio López y López, por no acreditar haber cesado en la Escuela que sirvió en propiedad mediante renuncia presentada y admitida por la autoridad competente.—D. Blas Rufino Barriga Amiega, por no expresar en su hoja de servicios el carácter de interino ó propietario con que desempeña la Escuela de Valverde de la Vera.—D. Manuel Ibáñez Remacha, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria y por no acreditar hallarse rehabilitado para volver al ejercicio activo del Magisterio público.—Don Florencio Murciano y Sánchez, por haberse recibido su expediente después del plazo de la convocatoria.—D. Vicente Chiquillo y García, por carecer del reintegro correspondiente la copia autorizada de su título profesional.—D. Florencio Martínez y Asensio, por no ser cierto que posea el título profesional y por consignar en su hoja de servicios como prestados en propiedad los que desempeñó como interino en la Escuela de El Espino.—D. Mariano Galicia y Vara, por no acompañar á su instancia documento alguno que justi-

fique su capacidad legal para ser admitido al concurso.

Provincia de Cuenca.—*Maestras con servicios en propiedad:* Doña Jacinta N. Martínez Olmedilla, con 625 pesetas de sueldo y 8 años, 10 meses y 12 días de servicios, para la Escuela de Albaladejo del Cuende; Juana de la Hoz Tejero, con 625, 7, 3, 24, para Garcinarro; Concepción Muñoz Estruch, con 625, 1, 7, 9, para Altarejos; Vicenta Landete Aragón, con 625, 1, 7, 9, para Tragacete; Consuelo Tatay Jarque, con 625, 1, 7, 9, para El Pozuelo; María de las Mercedes Ferrer y Molina, con 625, 1, 7, 9, para la Auxiliaría de párvulos de Huete; María Rojo Jiménez Miralles, con 625, 1, 7, 1, para la Auxiliaría de párvulos de Motilla del Palancar; María Dolores Beltrán Román, con 625, 1, 3, 15, para la Escuela de Ribatajadilla; Ignacia Undúrroga Olabarrieta, con 550, 7, 5, 20, para la Auxiliaría de párvulos de Mota del Cuervo; Mercedes Moradillo y Castro, con 500, 8, 4, 9, para la Auxiliaría de párvulos de Quintanar del Rey; Joaquina Pavía Alemany, con 500, 3, 1, 0, para plaza en la provincia de Guadalajara; Trinidad Sanz y Sáiz, con 500, 1, 1, 19, para la Escuela de Villarejo de la Peñuela; Nicanora Herminia S. del Río, con 500, 1, 0, 23, para Buenache Sierra; Estanislao Bonilla y Torrero, con 500, 0, 2, 28, para Moya; Concepción Berenguer Ortiz, con 250, 0, 4, 9, para plaza en la provincia de Guadalajara.

Maestras con servicios interinos.—Doña Julia Sánchez Mata y Muñoz, con 7 años, 6 meses y 16 días de servicios, propuesta para la Escuela de Simarillo.

Aspirantes excluidas.—Doña María de la Concepción Patiño Castro, doña Bernarda Fuentes Salvador y doña Rafaela Delgado y García, por no haber presentado ni reseñado debidamente en su instancia la cédula personal.—Doña María de la Piedad Comendador Díaz, por no justificar tener veintiún años de edad.—Doña María Concepción Jiménez Miralles, por no acreditar hallarse en posesión del título profesional ó haber hecho el depósito de los derechos correspondientes.—Doña María de la Concepción Giner y Soler, por no estar certificada la hoja de servicios.—Doña Dorotea Raspeño Díaz, por no acreditar haber cesado en la última Escuela que sirvió en propiedad mediante renuncia presentada y admitida por la Autoridad competente.—Doña María Díaz Santos, por haberse recibido su expediente en la Sección de Instrucción pública pasado el plazo de la convocatoria.—Doña Angela del Amo Pérez, por no acompañar á su instancia documento alguno que acredite su capacidad legal para

aspirar al concurso. — Doña Juana Concepción Martín y Martín, doña Purificación Pérez Verdú y doña Adelaida Bolaños y Pérez, por no justificar hallarse capacitadas para el ejercicio de cargos públicos. — Doña Catalina Crisóstoma Saiz Herráiz, por no acreditar tener veintiún años de edad ni estar en posesión del título profesional, ó haber hecho el depósito de los derechos correspondientes y por solicitar únicamente plaza no anunciada al concurso.

(Boletín Oficial del 20 de Julio.)

VACANTES. *es es es*

Universidad de Oviedo.

Cumpliendo lo prevenido en el Reglamento vigente y Real decreto de 4 de Abril de 1903, se anuncian las Escuelas y Auxiliaías vacantes en este distrito universitario, que han de proveerse por el turno de oposición.

De niñas.—Las elementales de Sahagún (segundo distrito) y Santa María del Páramo, en la provincia de León, dotadas con 825 pesetas anuales y demás emolumentos.

De niños.—Una Auxiliaría de la Escuela graduada de León, dotada con 1.100 pesetas anuales.

La elemental de la villa de Mieres (Oviedo), con 1.100 ídem y emolumentos.

La ídem de Miudes, en El Franco (Oviedo), con 825 ídem íd.

La ídem de Destriana (León), con 825 ídem íd.

La ídem de Sahagún (León), con 825 ídem íd.

Los aspirantes que deseen tomar parte en los ejercicios dirigirán sus instancias, en papel de la clase 11.^a, al ilustrísimo señor Rector, en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los opositores que pretendan Escuelas y Auxiliaías de sueldo superior á 825 pesetas presentarán una instancia para las correspondientes á esta categoría y otra para las elementales con aquella dotación.

Para ser admitido á estas oposiciones se requiere:

- 1.º Ser español mayor de veintiún años.
- 2.º Poseer el título profesional correspondiente al grado de la Escuela ó certificación de haber aprobado los ejercicios de reválida.
- 3.º No hallarse incapacitado para cargos públicos, que se acreditará con una certificación del Registro general de penados.

Los Maestros que actualmente se hallen desempeñando Escuela en propiedad ó interinamente, acompañarán á sus instancias una hoja de ser-

vicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los ejercicios se verificarán en la capital del distrito universitario, conforme á las prescripciones del Reglamento general de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Oviedo, 15 de Julio de 1906. — El Rector accidental, *J. Berjano*.

(Gaceta del 26 de Julio.)

Universidad de Valladolid.

En el anuncio de Escuelas vacantes en este distrito universitario, que han de ser provistas por oposición, que publica la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 10 del actual, aparecen como de niños, siendo de niñas, las de Andoaín y Anzuola, en Guipúzcoa; Cervera de Río Pisuerga, en Palencia; Limpías, en Santander, y Ataquines y Pollos, en esta de Valladolid. Rectificación que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 24 de Julio de 1906. — El Rector accidental, *Doctor Salvino Sierra*.

(Gaceta del 26 de Julio.)

Universidad de Zaragoza

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Escribiente tercero, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 21 de Octubre de 1904.

Para solicitar dicha plaza se requiere ser Bachiller, cuya circunstancias se acreditará con el correspondiente título ó certificación académica.

Las instancias se dirigirán á este Rectorado en papel de 11.^a clase, escritas y firmadas por los interesados y acompañadas de la justificación de méritos y servicios; debiendo presentarlas en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de este Distrito universitario.

Zaragoza 20 de Julio de 1906. — P. A., el Vicerrector. *Vicente Fornés*.

(B. O. 25 Julio)

Boletines Oficiales. *es*

Laén: B. O. de 19 de Julio. Inserta una circular referente á la construcción, conservación y reparación de edificios destinados á Escuelas, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.º Que se gire por los Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de enseñanza, acompañados

de los Vocales Médicos de las mismas, una detenida visita de inspección á las Escuelas de sus pueblos respectivos y, oyendo á los Maestros, propongan á los Ayuntamientos ó á los dueños de las fincas, en su caso, las reformas necesarias para la mas higiénica y cómoda instalación de las clases.

2.º Que los Ayuntamientos sin excusa alguna, acuerden con urgencia hacer las obras necesarias, con el fin de que éstas qued^n terminadas antes del día 1.º de Septiembre próximo.

3.º Que se denuncien los contratos de arrendamiento de todas las casas que no tengan ó no puedan tener aplicación á los fines de la enseñanza á que se destinan, y los de aquellas en que sus dueños se nieguen á hacer y concluir antes de primero del referido mes de Septiembre las obras que se les propongan como necesarias.

4.º Que en lo sucesivo sean los Ayuntamientos los obligados á contratar con los dueños de las casas los arrendamientos, interviniendo forzosa y necesariamente en los contratos para informar acerca de su conveniencia las Juntas locales, previo dictamen del Vocal-Médico y del Profesor y sometiéndolos á la aprobación de esta provincial, sin cuyos requisitos no serán válidos.

5.º Que teniendo en cuenta las costumbres de cada localidad en lo que se refiere á la época de contratar y de pedir el arrendamiento de las casas y las condiciones consignadas en actuales contratos, los Maestros declinen para lo sucesivo las obligaciones á que estén sujetos con los dueños de las casas que ocupen y sean los Ayuntamientos quienes las adquieran con arreglo á derecho, de acuerdo con lo prevenido en el número 4.º de esta circular; y

6.º Que sin demora y en cumplimiento con lo que se dispone en la circular de esta Junta fecha 28 de Abril de 1904, inserta en el *Boletín oficial* de 3 de Mayo siguiente, remitan los Ayuntamientos las certificaciones de tener abonados los alquileres de las casas destinadas á Escuelas y habitación de los Profesores.

cer, 880; doña Lucía Gil, de Llanos, 880; D. Miguel Cabello, de Tarifa, 1.360; D. Eusebio J. Barrado, de Florida, 560; D. José Sonier, de Leganés, 980; D. Pascual Peralta, de Almodóvar, 940; D. Juan M. Lacalle, de Begijar, 920; doña Joaquina Lahuerta, de El Vellón, 405; D. Angel L. Martínez, de Peralveche, 440; D. Juan Feliú, de Rozas, 920, y doña Carmen Martí, de Puigvert, 472,50 pesetas.

Pensiones: Doña Benita Cabrera, viuda de don Joaquín González, de Arganda, 626,66 pesetas; doña Gregoria Odria, viuda de D. Martín Jiménez, de Morentín, 333,33; doña Juana Pérez, viuda de D. Florencio Martínez, de Concha, 213,32; doña Rufina González, hija de D. Pedro González, de Royales, 133,32; doña Rafaela y doña Encarnación Aguilar, hijas de doña Ascensión de Dios, de Madrid, 550; doña Angela Vilá, hija de D. Juan Vilá, 208,32; doña Raimunda Espinosa, viuda de D. Federico Salmerón, de Caniles, 548,32; doña Norberta Colina, viuda de D. Aureliano Villanueva, de Escoriaza, 275; doña Agustina Díaz, viuda de D. José García, de Fonca, 360; doña Catalina y doña Felisa Aramendía, hijas de D. Agustín Aramendía, de Aoiz, 350; doña Josefa Guerrero, viuda de D. Mariano de la Iglesia, de Cerezo, 408; doña Adoración y doña Pilar Carceller, hijas de doña Andrea Crespo, de Zaragoza, 536,66; doña Concepción González, viuda de D. Juan V. Querrel, de Valencia, 800; doña María Juliana Moza, viuda de D. Espiridion Mendoza, de Moneva, 400; Doña Damiana García, viuda de D. Miguel Iglesias, de Revenga, 400; doña Pascuala Pérez, viuda de D. Eusebio Pérez, de Sadava, 560; doña Elvira Elorz, hija de D. Felix Elorz, de Pamplona, 333,32; doña Nicolasa Suárez, viuda de D. José Suárez, de Balsera, 136,32; doña Genara Tamayo, viuda de D. Pantaleón Castro, de Valdivieso, 100; doña Martina Urra, viuda de D. Severo Ascona, de Burutaín, 100; doña Amalia Gutiérrez, viuda de D. Cruz García, de Villasandino, 291,66; doña Olegaria Marcos, viuda de D. Leoncio García, de Baños de Cerrato, 372,32; doña Acacia y doña Piedad Sáiz, hijas de doña Francisca Vélez, de Briviesca, 548,32 pesetas.

Denegar la pensión solicitada por Sor Teodora Pradera, hija de D. Leonardo Pradera, Maestro que fué de Bilbao.

Haberes devengados: A los herederos de D. Francisco Dea Gracia, de Hornilleja, 66,30 pesetas; ídem de doña Lucía Richard, de Guipúzcoa, 89,93; ídem de doña Melchora González, de Zamudio, 32,40; ídem de D. Juan Palacios, de La Puerta, 98,05; ídem de D. Joaquín Elizagaray, de San Vi-

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones:* D. Manuel Barros, de Moreira, 200 pesetas; D. Juan Hernández, de Lanjarón, 980; D. Tomás Medrano, de Madrid, 1.600; doña Dolores Ademán, de Calaf, 700; D. Ramón Barranco, de Carrión, 980; D. Pablo Salvador, de Ranelo, 300; doña Catalina Cano, de Puebla de Alco-

cente, 67,50; ídem de D. Francisco de P. Rubio, de Padul, 152,44; ídem de D. Miguel Iglesias, de Revenga, 78,33; ídem de doña Dolores Horcajada, de Murcia, 158,33.

Devolución de descuentos: A doña Julita Ayerbe, viuda de D. José Laura, de Lalueza (Huesca), 137,44 pesetas; D. José García, hijo de doña Matilde Hidalgo, de Diezma, 250,44; doña María Amalia Gadea, viuda de D. Manuel Pérez, de Benimarfull, 259,15; doña Felisa López, hija de doña Antonia Celaya, de Oregensean, 185,62; doña Rosa Ramis, viuda de D. Francisco España, de Torrese-rona, 50,29.

El de D. Antolín Herrera, en nombre de su hija doña Benedicta, se acordó denegar por haber hecho la reclamación después de cinco años.

Denegar la mejora de pensión solicitada por los hijos de doña María Perero, viuda del Maestro que fué de Villaralbo, por falta de personalidad en los reclamantes.

Mejora de pensiones y clasificaciones: Doña Catalina Cerezo, de Fuentepalmera, 40 pesetas; doña Delfina y doña Florentina Torres, hijas de doña Dolores Faixá, de Murcia, 147,77; doña Dolores Guastavino, hija de D. Mateo Guastavino, de Almacera, 204,16; doña Irene, doña Julia, doña Encarnación y D. Luis Moya, hijos de doña Inés Gascué, de Zaragoza, 141,64; doña Narcisa Vidart, de Villanueva de la Serena, 100; doña Mónica Vila, de Camporrells, 60; doña Soledad López, hija de D. Antonio López, de Guadalajara, 221,66; doña María Socorro y doña Amalia García, hijas de doña María Cruz Platón, de Jurada, 97,22; doña Simona del Hoyo, hija de D. Juan del Hoyo, de Saldón, 104,16.

Desestimó, por improcedente, una instancia de la Maestra jubilada de Olite, doña Fermina Gofii.

Desestimar los recursos dealzada de D. Policarpo Maritorea y D. Alejandro Alvarez Eulate, é informar desfavorablemente una instancia de don Arturo Coloma, de Almansa, sobre admisión de descuentos, y otra de mejora de haber pasivo de doña Eloisa Alarcón, de Ecija (Sevilla).

Descuentos indebidos: A D. Higinio Fortea, de Grandilla, 14,40; á doña Loreto María Algoras, habilitado de Llerena, 25,72; á doña Brígida Mora, de Monterrubio, 21,13; á doña Canuta Martín, de Santoyo, 18,01; á D. Manuel Delgado, de La Roda, 33,96 á D. Santos Pérez, de Herrera, 11,82; á don Marcos Ramos, de Santoyo, 6,86; á D. Manuel Cano, de Carmona, 14,60; á D. José Porras, de Sotobañado, 18,01; á D. Dictino Duque, de Villoldo, 12; á doña Aurea Benita González; de Palenzuela, 15,84; á doña Petra Alonso, de Cervera, 26,53; á D. Elíseo

Gallego, de Naveros, 21,61; á D. Juan Zoraya, de Monte, 99,81; á D. Severino González, de Vioño; 15,48; á doña María Carmen López, de Ojeda, 15,30; á D. Dionisio Gil, de Carandia, 8,57; á D. José Villar, de Málaga, 21,72; á D. Serviliano Alvarez, de Santa Cecilia, 6,98; á D. Melquiades García, de Valbanul, 59,72 y á D. Ramón Gutiérrez, de Nestares, 26, 25.

DE PROVINCIAS *en sus*

Distrito de Barcelona.

Por iniciativa de la Diputación provincial de Baleares se realizarán este año dos colonias escolares, encargándose de la de niñas doña Paula Cañellas, Maestra de párvulos de Palma de Mallorca, á quien acompañará doña Josefa Martorell, Maestra de Esporlas; y de la de niños, D. Miguel Porcel, acompañado de los Sres. D. J. Rosselló Terrasa, Maestro de Palma, D. J. Rosselló Bibilóni, Maestro de Valldemosa, y D. José Balaguer, Auxiliar de la Escuela práctica. El punto de residencia de las colonias será en Santa Catalina y en el Lazareto de Puerto Soller, si, como es de esperar, el Ayuntamiento de dicha ciudad cede los locales como en años anteriores.

—Se ha concedido la jubilación por edad á don Monserrate Catalá, Maestro de Capella (Baleares).

Distrito de Granada.

Han sido concedidos ascensos por quinquenio con el aumento de 500 pesetas sobre el sueldo que disfrutaban, á las Profesoras numerarias de la Normal de Maestras de Málaga doña Aurora Larreo Liso y doña Teresa Azpiazu Paul, y á la de Granada, doña María del Pilar Jiménez Losa.

—Los opositores á Escuelas de niños vacantes en este Distrito universitario, han elevado una instancia al Ministro de Instrucción pública, pidiendo que se agreguen á las oposiciones que ahora se celebran, las plazas que resulten vacantes á consecuencia del concurso de ascenso último y que deban proveerse por el turno de oposición.

—El Consejo universitario de este distrito, en sesión celebrada el día 20 ha resuelto, las protestas presentadas al concurso de ascenso, verificado en el mes de Marzo último, recayendo los siguientes fallos:

Escuelas superiores dotadas con 1.375 pesetas. — Desestimar por improcedente la reclamación de D. Emilio Javalera Fariñas, porque no habiendo desempeñado plazas de grado superior, no reúne condiciones legales para concursar Escuelas de este grado.

Escuelas elementales con 1.375. — Acordar la ex-

clusión de D. Fernando Vallejo Carrión, por no estar comprendido en la Real orden de 27 de Abril de 1905.

Elementales con 1.100.—Desestimar la instancia de D. José Oriol Canesa, que solicitaba se le excluyera del concurso por prohibir estas renunciaciones de derechos el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Desestimar la instancia de D. Esteban Forcadell Calzada, por estar bien clasificado en el lugar que ocupa, según prescriben los párrafos 3.º y 4.º, art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Escuelas de niñas con 1.375 pesetas.—Acceder á la reclamación de doña Rosario Julia Jiménez, colocándola en el lugar primero de la propuesta, para la Escuela de Ubeda, cuyo lugar le corresponde; debiendo pasar á ocupar el número 5, doña Rafaela Elena, y el 12, doña Luisa Estang, que antes tenían respectivamente los lugares 11 y 13.

—Acceder, asimismo, á la protesta de doña Dolores Cancela y que pase á ocupar el número 22 en vez del 24 que tenía.

—Han tomado posesión de la Escuela de Cañete la Real (Málaga) D. Ricardo Cuesta y de la de Fuengirola D. Manuel Cañete.

Distrito de Santiago.

Ha sido jubilado el Maestro de la Escuela de niños de Santa Comba (Coruña) D. Francisco Vilarifio García, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Distrito de Sevilla.

A la Superioridad se ha dado cuenta de haber cesado en su cargos las Maestras que desempeñaban las Auxiliares de las Escuelas de niñas de Arroyo de San Serván, Talarrubias (Badajoz) y los Maestros de Zalamea la Serena y de Zarza junto Alanje.

Distrito de Valencia.

El Gobernador civil de la provincia de Murcia D. Lucas Sanjuán, ha presidido todos los exámenes celebrados en las Escuelas públicas de dicha ciudad, distribuyendo los premios á los niños y multiplicándose en atenciones para dejar satisfecha una población escolar de 10.000 alumnos.

Merece plácemes la conducta de dicho señor, y con sumo gusto se los tributamos, deseando que su interés por los asuntos de enseñanza sea imitado en otras provincias.

Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Navarra han quedado vacantes por pase á otros destinos de los Maestros que las desempeñaban, las Escuelas de ambos

sexos de Egozcue, Echagüe, Guetadar y Echalecu; y una Auxiliaría de una Escuela de niños de Corella.

—Ha tomado posesión de la Escuela de ambos sexos de Oco (Navarra) doña Joaquina Conchán.

—Se ha cursado á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, el expediente de clasificación de doña Antonia Pila, Maestra de Haro (Logroño).

—En la provincia de Navarra han quedado vacantes la Escuela de niños de Abarzuza, las de ambos sexos de Vidaurre, Salinas de Galar, Arre, Orbaiceta, Aizpun, Esparza, Vitoria, Zudaire y Lapoblación, y la Auxiliaría de la Escuela de niños de Cascante. Y en la de Logroño, las Escuelas de Ventosa, Carbonera y Santurdejo.

CRONICA GENERAL

Martes 17.—Ha quedado concluido el expediente instruido contra la policía por el atentado de la calle Mayor, del que resulta, que en el distrito de Palacio sólo había una casa de huéspedes (la en que se cometió el crimen) y no constaba en los registros; que muchas de las órdenes dadas por el Gobernador Sr. Ruiz Jiménez, no fueron cumplidas, culpándose los policías unos á otros de los cargos que se les hace.

Extranjero: Han ocurrido graves desórdenes en Teheran (Persia), muriendo diez estudiantes y cuatro soldados.—Se considera probable que el Presidente de la República de Francia asista con el Rey de Inglaterra á la Exposición franco-inglesa que se ha de celebrar en Londres.—En varias provincias de Manila han vuelto á presentarse partidas de bandoleros, habiéndose visto alguna compuesta de 300 hombres, de los cuales 150 llevaban fusiles.

Miércoles 18.—El Ministro de Hacienda ha recibido una comisión de importadores de maquinaria Suiza, que solicitan se aplace por unos días el tomar represalias con Suiza.—Prepara el Conde de Romanones una reforma del Código penal, en la parte que afecta á los delitos por atentado, cuya sanción es deficiente.—Para compensar la falta de crédito en los arsenales del Estado, se ha dispuesto que no se trabaje en ellos un día á la semana.—Entre las estaciones de Las Matas y Torreldones, próximas á Madrid, ha descarrilado un tren de mercancías, resultando muerto un mozo del tren y otro gravísimamente herido. Otros empleados tienen también heridas de menos gravedad.

Extranjero: En Milán se ha inaugurado un monumento á la memoria del elocuente demócrata Cavallotti; entre las agrupaciones liberales que asistieron, se mezcló un grupo de anarquistas con bandera roja y una inscripción subversiva, siendo arrebatada la enseña por la policía, y promoviéndose una colisión, de la que resultaron varios heridos.— Los revolucionarios de Moscou (Rusia) han hecho descarrilar un tren, muriendo 15 personas y resultando 37 gravemente heridas.— En la Escuela de cadetes de Odessa ha estallado una bomba que destruyó el edificio y causó graves heridas á muchas personas.

Jueves 19.— En un mitin catalanista celebrado en Badalona (Barcelona), se han proferido palabras contra la Patria y el Ejército, por lo que parece existe gran disgusto en el elemento militar á causa de no aplicar las autoridades la ley de jurisdicciones promulgada últimamente.

Extranjero: El Emperador de Alemania invitará á todas las potencias para que concurran á la gran Exposición Internacional que se prepara en Berlín para el año de 1912, teniendo el propósito de que el certamen sobrepase en grandeza y brillantez á las anteriores Exposiciones.— Se ha concertado la paz entre las repúblicas americanas del Salvador y Guatemala, teniendo los primeros 700 muertos y 1.100 heridos y los segundos 1.100 muertos y 2.000 heridos; se ha firmado ya el armisticio, interviniendo en todo ello el Presidente de los Estados Unidos.— En Moscou (Rusia), se han declarado en huelga los agentes de policía pidiendo aumento de sueldos.

Viernes 20.— El Ministro de Gracia y Justicia ha conferenciado con el Presidente de la Audiencia de Barcelona, acerca de los mitins celebrados en aquella capital y principalmente en Badalona, dando instrucciones á dicha autoridad judicial sobre los delitos que se cometen en los referidos mitins.— Los obreros albañiles han pedido á sus patronos modificaciones en las horas de trabajo y en sus salarios; peticiones que no aceptan los últimos, temiéndose estalle la huelga y con ella la paralización en las faenas de los oficios anejos á la albañilería, que suman en total unos veintitantos mil hombres sin trabajo.— La Junta local de Reformas sociales ha acordado que se sacrifiquen reses los domingos en el Matadero de Madrid durante los cuatro meses de verano.

Extranjero: En Milán (Italia) cayó ayer una copiosa lluvia de hormigas.— Unos malhechores rusos han intentado, afortunadamente sin resultado, hacer descarrilar el tren en el que viajaba el gran duque Wladimiro, tío del Emperador.

Sábado 21.— El laureado escultor D. Agustín Querol ha sido designado en concurso internacional para encargarse de la construcción del monumento que, en honor de Garibaldi, se ha de elevar en Montevideo.— El Arzobispo de Zaragoza ha regalado á la Reina Victoria una medalla de oro y brillantes, representando la coronación de la Virgen del Pilar. S. M. ha contestado agradeciendo el presente, y prometiendo visitar la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Extranjero: Se halla en erupción el volcán Etna, en Catania (Italia), existiendo alarma entre los vecinos que recuerdan los desastres causados por el Vesubio en los meses anteriores.— Doscientos marineros norteamericanos de la escuadra de Evans se han envenenado comiendo conservas de hígado, temiéndose que mueran muchos.— El Japón ha aumentado su ejército, creando diez divisiones de artillería con 800 cañones, ocho de caballería y 21 Cuerpos de aeronautas.

Domingo 22.— Prosiguen las gestiones para negociar tratados de comercio con Francia, Inglaterra, Portugal, Estados Unidos y Suiza, presentando buen aspecto las que se refieren á las cuatro primeras, no así la última, pues á pesar de haberse enviado á Berna un diplomático para que directamente trate, no se ha llegado todavía á un acuerdo.— Han regresado á Madrid dos ingenieros que, nombrados por el Ministro de Fomento, han recorrido varias ciudades del extranjero estudiando los explosivos del gas grisú y los aparatos de salvamento. En la Memoria que de sus estudios han de presentar, concretarán las medidas que conviene adoptar en las minas españolas para evitar las explosiones.

Extranjero: Por registros practicados por la policía de Italia, se ha venido en conocimiento de un complot contra la vida del Rey Víctor Manuel, habiéndose encontrado folletos y papeles antimilitaristas y material de una imprenta clandestina.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Madrid. R. P. O. Se le contestó.

Massanet. J. B. P. Recibida de conformidad; se contesta al otro extremo.

Navasfrías. A. G. M. Conformes.

Seseña. M. S. E. No hay texto especial que conteste á ese programa.

Fontemberto. D. A. Tenemos «Urbanidad» por varios autores; las de Calleja valen á 3 pesetas docena.

Peñalba de San Esteban. P. de M. Su artículo está bien sentido; pero tenemos detenidos otros varios de carácter profesional.

Villarijo. M. S. M. Se le escribió.
San Bartolomé. P. G. B. Idem íd.
Sevilla. E. L. de P. Se insertará.
Garrovillas. A. T. Se le escribió.
Cádiz. E. S. Conformes.
Menasalvas. P. S. Debe hacerse en forma de solicitud y papel de peseta; no están publicadas aún esas propuestas.
Zaragoza. A. M. Se le escribió.
Pobla de Segur. B. R. No saben decir todavía si corresponderá al traslado ó á oposición.
Anguiózar. R. B. En esos casos, lo más acertado es buscar en el país quien adelante el dinero necesario, ya que no es gran cantidad lo que se necesita; prometemos ayudarle.
Armillá. J. R. Conformes; espero que no olvidará lo que promete.
Molins de Rey. G. T. Se le escribió.
Arbucias. F. O. Pronto estarán despachados; son cuarenta y cinco días, contados desde la fecha del nombramiento.
Segovia. M. Ch. Enviados recibos.
Vall de Gallinera. A. V. B. Los versos son tiernos y sentidos, pero ya ve que no solemos publicarlos sino por grande excepción.
Cifuentes. L. G. P. Se le escribió.
Villarrubio. A. D. No se han publicado todavía las propuestas de la provincia de Toledo; se hará el traslado pedido.
Calatayud. M. S. Puede tomarse posesión en propiedad dentro de vacaciones; los nombramientos están á la firma.
Triongo. R. H. A. Conformes; pero le rogamos no nos olvide en aquella fecha.
Sabadell. F. P. Enviados libritos.
Viñegra. E. L. Esos cuadernos sirven para pegar en ellos los trabajos ejecutados.
Fañanás. J. L. S. Enviado recibo.
Las Cuerlas. A. R. Remitido catálogo.
Valdidiello. J. A. F. Enviada factura.
Torreval de San Pedro. R. M. Tranquilícese, que podrá aceptar la que más le convenga, poniéndolo en conocimiento del Rector.
Osorno. E. G. No es á la Junta de Derechos pasivos á quien debió dirigirse, sino á la Junta provincial; seguramente que no se daría curso á la instancia.
Riudecañas. F. P. N. Será difícil conseguir nada; llamaremos la atención sobre el caso.
Ciudad Real. J. C. Se le escribe.
Elche. V. J. Se inserta; recuerdos.
Oviedo. F. F. J. Se le escribió.
Concepción (Chile). T. R. Recibidas postales y periódicos; gracias.
Conil. I. B. Por fin... se firmaron.
Salmerón. M. R. Dicen que se hará; pero pasará mucho tiempo antes.
Pariza. M. L. Enviados libros.
Santiago. C. T. No tenemos más datos.
Lerma. G. O. Sin haber quedado vacante la Escuela, no ha debido nombrarse Maestra interina y menos se le ha debido de dar posesión; póngalo en conocimiento de la Junta provincial.
Málaga. A. S. Si el nombramiento de que habla es en propiedad, puede tomar posesión dentro del período de vacaciones; pero no, si es de interino.
Cáceres. J. M. Ese anuncio es más propio de los

periódicos regionales; por esta redacción pasó hace días un joven Maestro de esas señas buscando colocación.
Singra. J. G. Se insertará.
Cabrales. L. G. Se le escribió.
Lozoya. M. L. Se ha librado el material del primer semestre á todos los Habilitados.
Pinell. P. D. Recibimos su carta, pero no podemos servirle si no dice de qué provincia es ese Pinell, porque hay varios.
Quiroga. R. G. Se insertará; está bien, hablando se entienden los hombres.
Gayangos. J. F. Se le escribió.
Badajoz. R. M. Idem, íd.
Matellanes. L. B. Hecho traslado; las propuestas de Tarragona no se han publicado.
Hornachuelos. F. A. B. Debe nombrarse otra; el asunto corresponde al Rectorado.
Infantes. A. L. Se insertará.
Pozo los Frailes. C. S. Se le escribió; fíjese en las condiciones de regalos.
Viznar. J. C. R. Enviado libro.
Torno. V. G. No debe ser admitido.
Sahagún. F. P. Sí, tendría derecho á proponer; pero los Maestros tendrán el de aceptar ó no aceptar.
Bulbunte. G. G. Remitidos estados.
Aguilar. J. F. Hace ocho años que caducó el derecho que reclama.
Pozo Alcón. C. P. Tengo buenas referencias de esa Sociedad, pero hay que ver bien las garantías para el porvenir antes de comprometerse; muchas han entrado en ella.
Los Altos. G. G. En la sección «Ecos del Magisterio» publicamos los escritos que se nos remiten con firma, respetando las opiniones de cada uno.
Mazarambroz. J. L. A. Se insertará; remitidos estados.
Martos. J. E. L. Envío ejemplares muestrá; por ellos deducirá de los demás.
Berga. J. A. Se le escribió.
Morata de Tajuña. E. F. Se escribió.
Villaconejos. M. F. S. Id. íd.
Tordesillas. R. M. Se insertará.
Tórtoles. Esgueva. J. V. Los anuncios se presentan y pagan y el periódico los publica; lo demás cae bajo la responsabilidad del anunciante.
Santo Domingo. H. Z. El expediente duerme esperando la voz de un diputado que como Cristo á Lázaro le diga «levántate y anda.»
Arrecife de Lanzarote. C. M. de S. En no hacer el pedido con claridad, ha estado el retraso, que lamentamos.
San Sebastián. J. P. Derritiéndonos, amigo mío, mientras usted disfruta de la suave brisa del mar. Sí señor, muy gracioso, graciosísimo.
Madrid. R. O. Se anunciará.
Carta sin fecha. F. M. Conformes.
Barcelona. J. M. Se insertará.
Argamasilla. J. P. Remitido.
Pola Allande. O. O. Queda servida.
Menjíbar. M. del M. Le rogamos no eche en olvido el asunto; hágalo en varias veces si en una no le es posible.
Torreadrada. L. T. Enviados libros y recibos; gracias por las noticias.
Medina de Rioseco. P. M. Conformes.

GANAR MUCHO

conviene á todos. Aceptamos agentes activos que se ocupen con una comisi3n de 300 á 600 pesetas mensuales, seg3n el n3mero de operaciones que proporcionen. Para obtener informes dirigirse con referencias á los Sres. L. Garc3a y Comp.^a, en Sevilla.

7-1

AGENTES

Se desean en algunos puntos de Espa3a, para trabajar importante negocio. Buenas comisiones. Ofertas con referencias al Comptoir Gle. de I. Fre. Apartado, 278 Barcelona.

7-7

OPOSITORES Y OPOSITORAS

POR

D. JUAN BAUTISTA MARÍN

CON UNA CARTA-PRÓLOGO DE

D. EZEQUIEL SOLANA

Libro de sumo inter3s para los Maestros y Maestras que hayan de practicar ejercicios de oposici3n á Escuelas.

Véndese en esta administraci3n á una peseta ejemplar.

5-4

Imp. Hel3nica, á cargo de N. Millán, suc. de Tabar3s.
3, Pasaje de la Alhambra, 3

Sobre-monedero

PARA

CIRCULACI3N POR CORREO DE VALORES EN METALICO

Servicio postal oficial.

Circula entre todos los pueblos de Espa3a, Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administraci3n de Correos, est3n obligados á admitirle á la circulaci3n los carteros y peatones rurales.

Nada m3s c3modo, sencillo y seguro para remitir dinero, certificado, hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. Evita las molestias de los dem3s sistemas de giro, incluso el conocimiento, y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario. Indispensable para encargos al comercio, subscripciones á peri3dicos, mesadas, pensiones, etc., etc. Lo garantiza el Estado abonando lo declarado, caso de extrav3o. P3dase por los Estanqueros en cada provincia á la Representaci3n de la Compa3a Arrendataria de Tabacos, que abona á sus expendedores el 10 por 100 de premio de venta.

En todos los estancos á 25 c3ntimos

Oficinas del SOBRE-MONEDERO

Goya, 19, MADRID

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 6 Enero, 3 Febrero, 3 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 8 Agosto, 15 Septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre, y 8 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 23 Enero, 20 Febrero, 20 Marzo, 17 Abril, 15 Mayo, 12 Junio, 10 Julio, 7 Agosto, 4 Septiembre, 2 y 30 Octubre, 27 Noviembre y 25 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 3 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.